

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO PARA
SALA CUNA POLCURA**

HUÉPIL, 02 de Diciembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 185/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Material Didáctico para los niños y niñas de la Sala Cuna "Rinconcito de Amor" de Polcura.
4. La posibilidad de adquirir el Material Didáctico, al Proveedor Carlos Rubén Sandoval Garcés, R.U.T. N° [REDACTED], de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de Material Didáctico, al proveedor: Carlos Rubén Sandoval Garcés, R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$365.964.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS CHERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv
- 